SUSCRICION EN SANTANDER.

Se suscribe en la Imprenta, litografia y libreria de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



Por	un aŭo	120 rs
Por	seis meses	60
	tres idem	54
#1 9 E	SINGE IN COLUMN	114

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de sangander.

AND PUBLISHED TO THE PROPERTY.

CIRCULAR NUM. 145.

En la noche del 7 de este mes robaron tres hombres arwades, des caballes, une de la propiedad de D. Lais Manrique y otro de D. Santos Anaya, vecino aquel de Melgal de Yuso, y este de Boadilla del camino de la provincia de Palencia, cuyas señas de hombres y caballos van á continuacion, previniendo à las autoridades de esta provincia la persecucion de los foragidos hasta conseguir su captura, dando el correspondiente parte á este gobierno. Santander 18 de Noviembre de 1854.-Felix de Aguirre.

de transport de la familia de la como dela como de la como dela como de la como dela como de la com Señas de los tres hombres.

El que se dice Santiago Villalobos con trabuco, pistolas y sable, à caballo, con capota y una boina encarnada en la cabeza con borla plateada, como de 30 años de edad, bien parecido, con bufanda y botas, estatura regular, vigote y barba poblada: otro hombre de infanteria con traje de labrador, estatura algo baja, romo, con capa parda y gorra de pellejo negra y una carabina: el otro de estatura regular con capa parda y gorra de pellejo, armado con una pistola y canana.

Idem de los caballos.

El de D. Luis Manrique: edad 4 años, pelo negro, esta-El de D. C. Luis Manrique: edad 4 anos, pero neg. El de D. Santos Anaya: edad tres años y medio, estatura siele cuartas y media, pelo costaño oscuro y calzado de los Pies. Pies. Control of the contro

CIRCULAR NUM. 144. El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha 12 del actual lo que sigue: La Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver se

remita a V. S. la adjunta reclamacion de D. Eleuterio Lopez, encargado de la sección de caballos padres de Soha, disponiendo al propio tiempo se reencargue á V. S. el exacto cumplimiento de las Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1855 y 19 de Marzo del presente sobre prohibicion de derrotas. De Real orden lo digo à V. S. para los efectos con-

siguientes.» Lo que be dispuesto se inserte co el Boletin oficial de la provincia para- que tenga, el mas exacto cumplimiento por todos los Ayuntamientos y pueblos de la misma preinserta Real resolucion. Santander 21 de Noviembre de 1854.-Felix de Aguirre. where it is a manager of the control of the control

or of the beliefed and the best of the state Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Santander.

our homesule comments that the best your lands of the beautiful

Por medio del Boletin oficial número 132 de 3 del corriente recordé à los Ayuntamientos y recaudadores de contribucioues de esta provincia el deber en que estaban de hacer efectivas en Tesoreria en el transcurso de este mes, las correspondientes al cuarto trimestre del año actual. Guiado por el deseo de que no lleguen à tener lugar procedimientos vejatorios que la ley establece para hacer efectiva la cobranza de las contribuciones cuando su pago se vé. demorado, y que hoy menos que en otras circunstancias podria escusar la Administracion mediante la apremiante situacion del Tesoro para hacer frente à las atenciones puhlicas, me dirijo nuevamente à los Ayuntamientos repitiéndoles la importancia de este servicio, y recomendandoles su cumplimiento en lo que resta de mes.

En el caso no esperado de que la Administracion se vea obligada, à emplear medios cohactivos por morosidades, anticipo la advertencia de que serán objeto de ellos, en primera linea, los Ayuntamientos que en este mes no dejasen satisfechas, cuando menos, dos terceras partes de sus respectivos cupos. Santander 17 de Noviembre de 1854.-Francisco Portilla.

3550

Habiendome manifestado el recaudador de contribuciones de esta capital la dificultad que se le ofrecia para realizar en la época de instruccion las de subsidio é inmuebles, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, por la ansencia de gran número de los principales contribuyentes debida à la epidemia reinante en la poblacion. creo conveniente advertir à los que se hallan en aquel caso, que su calidad de ansentes, no les pone à cubierto de los procedimientos que la ley establece, y la Administracion tiene el deber de emplear, contra los que resultan descubiertos en el pago de sus cuotas al vencimiento de los plazos senalados. Por lo tanto, me prometo que los contribuyentes de la capital, que por cualquiera circunstancia se hallen fuera de ella, cuidarán de pagar dentro del mes corriente al recaudador de contribuciones lo que sean en deber por las del último trimestre de este año, haciendose representar à este sin aquellos que piensen continuar ausentes, y que, conservando cerradas sus casas ó establecimientos, no hayan dejado personas encargadas. Y para que este aviso llegue à noticia del mayor número posible de interesados, espero que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán darle à conocer sin demora á cuantos residan en sus respectivos distritos. Santander 17 de Noviembre de 1854.—Francisco Portilla

Contaduria de Hacienda pública de la provincia de Santander.

El retraso con que se presentan en esta Contaduría las fées de existencia y estado de los individuos de la clase pasiva, entorpece las operaciones de estas oficioas y causa perjuicio a aquellos, puesto que no pueden satisfacérseles sus haberes toda vez que se hechan de menos unos documentos tan indispensables. Con el objeto de evitaren lo sucesivo faltas que no me es dado escusar, he creido deber advertir á los repetidos individuos, por medio del Boletin oficial y de Comercio, que el dia 1.º de cada mes precisamente presenten por sí, o por medio de sus apoderados, en esta Contaduria de provincia las fées de existencia y estado correspondientes al anterior y que las pertenecientes al de Diciembre próximo lo verifiquen el veinte y cuatro del mismo, porque dentro de él, se les ha de satisfacer la mensualidad perteneciente al espresado Diciembre, en vez de serlo en los primeros dias del siguiente como acontece en los demas meses del año.

Ruego á los Sres. Alcaldes que tan luego como llegue a su poder el Boletin oficial en que se inserte este aviso, se sirvao circularlo en términos que puedan enterarse de él los individuos de la clase pasiva que residan en los pueblos de su término municipal. Santander 21 de Noviembre de de Obregon.

M.E.C.D. 2015

The design to the state of the Seccion de Justicia.

bing the state of D. Melchor Bermejo y Escalona, auditor honorario de guerra, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Hago saber: que de oficio de justicia estoy instrujendo causa criminal contra Cruza Abencia de Us-

toa y Estefacia de los Cuetos, presas ec esta [cárcel pública, por robo de varios muebles y efectos, ejecutado á últimos de Agosto en la casa-habitacion de D. Eduardo S. Burgh. Recojidos algunos de ellos, faltan todavia varios para el completo de los que el D. Eduardo ha manifestado habérsele sustraido, y en consecuencia, he ordenado publicar este anuncio, por el cual se previene á cualquiera persona en cuyo poder obren los objetos que se anotarán al píe, los ponga á disposicion de este tribunal, bajo los apercibimientos legales. Dado en la ciudad de Santander diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y custro. -Melchor Bermejo.-Por mandado de S. S., José M. Olarán.

Los efectos indicados son: un cuchillo con mango de marsil; una levita de paño, color castaño; un capotón de invierno, color id ; una caja de ébano embutida en bronce, conteniendo unas cucharas de metal blanco para té, cuatro pares de pantalones tres de tela, fondo blanco y uno de paño belga usado; un estuche forrado en badana verde, con navajas de afeitar; una cruz de oro esmaltada, de la orden del Cristo de Portugal; una id. de plata, orden de la Torre y Espada de id.

Carabineros del reino. - Comandancia de la Coruña.

A. WINTER

JIVE DVA BANDS El dia 10 del mes auterior ha fallecido de enfermedad de viruelas el carabinero de esta Comandancia Manuel Sanchez, hijo de Francisco y de Josefa Gonzalez, natural de Arroiz en esa provincia; y existiendo en caja 715 rs. 31 mrs. del producto de sus prendas y alcances como aparece de la copia de su ajuste, ruego á V. S. se digne mandarla entregar á sus legitimos herederos para que presentándose con la fé de bautismo y partida de casamiento cualquiera de los padres, ó defuncion de estos con aquellas algun hermano, puedan serles entregados, cuyos documentos deberán ser legalizados competentemente; y en la imposibilidad de no poder efectuar su presentacion en esta plaza, deleguen persona autorizada en debida forma para su percibo antes de transcurrir seis meses, pues de lo contrario pierden el derecho sus herederos. a maconclutti and more with a four till.

Dios guarde a V. S. muchos años. Coruña 13 de Noviembre de 1854. – Eugenio de Esteve.

Comision de Instruccion Primaria de la provincia de Valladolid.

in a part may recommend to the first the color

Escuelas que se proveerán en las oposiciones de Diciembre.

La escuela de niños de Olmedo, dotada en tres mil reales anuales, de los fondos municipales, casa y la retribucion está valuada en otros dos mil reales.

En Villalva del Alcor, se dan al maestro tres mil trescientos rs. anuales, de propios, casa y además una suerte de leña como todo vecino.

En Olmedo, se dan á la maestra dos mil reales anuales de propios, casa y la retribucion está valuada en mjl quinientos rs. anuales. at things land I subo

Las oposiciones para las escuelas de niños, darán

1.15 人工工工业与是一层资本有量利于是工。

principio el dia 18 de Diciembre à las nueve de la 55 mañana en una de las catedras de la escuela normal, manale del mismo mes, á dicha hora, las oposiciones para la escuela de niñas

para lo Cos opositores se inscribirán con seis dias al menos de anticipacion en esta Secretaria, y presentarán la fé de bautismo para acreditar que tienen 21 años complidos, el título que tengan, ó un testimonio y la certificacion de buena conducta firmada por el Ayuntamiento y párroco: las maestras presentarán además modelos de las labores masusuales y corrientes. Valladolid 17 de Noviembre de 1854 - El Presidente G. I., Juan Diego Perez. - Manuel Santos Martin, Secretario.

HER WEST TRACTOR THIN WILL AND A PROPERTY OF THE PARTY OF THE Loterias Nacionales. celerate la suit all'indicate de la companya del companya de la companya del companya de la comp

An and I do not the large from the

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 25 de Diciembre próximo sea de GRANDES PREMIOS bajo el fondo de 400,000 pesos fuertes, valor de 20,000 billetes á 20 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 644 premios 500,000 pesos fuertes, en la forma signiente: and the same some has been table to be ne y accordi. A seconda de del de accordina de del de la constitución de la constitución

Premios.	Pes	os fuertes.
The state of the s		75000
1 de		35000
Toll Ander the Plant.	resultation of the statement	15000
1 de	real affected no made!	10000
2842 de	2000	4000
8016 de:	1000	16000
ori30 dereit.	500	15000
58 de		23200
534 de		06800
644 Omnumbudy & general	of Miller) the old was 3	00000

ob absorbanged and relation of continuous securities de Los 20000 billetes estarán divididos en octavos a 50 rs. cada uuo, y se despacharán, en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espeudido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Madrid 13 de Noviembre de 1854.-José

orbot it was the property of the said t REMATES.

El Ayuntamiento constitucional de Cabezon de la sal, ha acordado en este día designar el 30 del corhasta de las doce de su mañana. para la subasta del trozò de camino que en el de primer orden conduce a Torrelavega, a Guelles por esta villa y sitio desde la Losa hasta la cañeria de la fábrica de la 96780. Losa hasta la caneria de la la la la seria de sal; tiene 342 varas de longitud, presupuestadas en 9675 rs. 5 mrs., cuyas condiciones se hallan de manificato en la secretaría y casa consistorial, donde se celebrará el remate. Cabezon y Noviembre 19 de

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PERSON OF TH

1854.—José Victor de la Sota.—P. A. D. A., Plá-cido de la Torre Cuesta.

stratement and entering the contract of the statement middle of a security of the first state of a state of Ea virtud de avenencia en juicio de conciliacion celebrado en esta alcaldía se rematará en la casa consistorial de esta villa, el dia 15 de Diciembre a las diez de la maŭana, un terreno prado y labrantío en el sitio de Zudiaz, término de la misma villa, pertenecientes à D. Manuel Tagle, para pago de reales à D. Joaquio Ruiz de Villa, vecino de Torrelavega, cuya fioca mide 53 y medio carros, con una caseta pequeña: se halla tasada en 5282 rs. vn. Santillana 18 de Noviembre de 1854.-Pedro Diaz Solórzano. -Por su mandado, Nicolás Gomez Oreña. The word attitude to the attendance of the other than

citado la ejectione emissione el obatio

Esta corporacion municipal, junta repartidora y mayores contribuyentes, han acordado la formacion exacta y radical de la estadística de linmuebles, cultivo y ganadería, para nivelar debidamente el reparto de sus contribuciones con el eximen y medida de los terrenos individuales sujetos á la misma, por medio de agrimensores inteligentes, bajo las reglas que se pondrán de manificato en esta Secretaria. Los que gusten interesarse en esta operacion por cuenta del comun, concurrirán á esta sala capitular el 26 del actual, de diez á doce de su mañana, dia acordado para la subasta y adjudicacion, con la seguridad consiguiente al contrato. Liérganes 15, de Noviembre de 1854. - José Ortiz. - P. A. D. A. C., José de Quintanilla, Secretario, coldamo como la mare

Esta corporacion que presido, ha acordado se proceda al arrendamiento de los propios, derechos de consumo y arbitrios municipales de su distrito, á la venta esclusiva en remate público, segun sinstrucciones señalando al efecto los dias 22 y 30 del actual, desde las dos á las cuatro de sus tardes en esta (sala de Ayuntamiento, prévia lectura de condiciones para inteligencia de licitadores, que estarán de manifies. to en la Secretaria del mismo, sin perjuicio de celebrarse el tercero como segundo remate, si en el primero no hay proposiciones arregladas, el 8 del prócsimo Diciembre a las mismas horas. Liérganes 15 de Noviembre de 1854. - José Ortizma el oboticitos en day required the first potent page spring action of

the feeding. Santander at the feeding of the 1-11 is -- I re-

en comma. En en en en en fair en faire de pender en El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado en sesion de este dia anunciar el remate a la venta libre para el año próximo de 1855, de los derechos impuestos sobre las especies de consumo y arbitrios municipales y para ello ha señalado los dias 6 y 17 de Diciembre próximo, de once á doce de la manane, en su sala capitular, advirtiendo que, para en el caso de no presentarse licitadores en el primero y segundo remate, se celebrara el tercero considerandole como segundo, el 22 del propio mes, todo bejo las condiciones que se pondran de manifiesto. Torrelavega y Noviembre 15 de 1854.-El présidente, Angel Ruiz. tados desde la fechación Sacional el el sosabisobat

t Side Stellandown Promoter Stelland

Con autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, tiene acordado este Ayuntamiento celebrar el remate de los derechos y arbítrios de las especies de remate de los derechos y arbítrios de las especies de consumos á la esclusiva, y de las fincas de propios, los dias 1.º de Diciembre y 8 del mismo á las dos de los dias 1.º de Diciembre y 8 del mismo á las dos de sus tardes en la casa de sesiones del Ayuntamiento. Cayon y Noviembre 17 de 1854. Manuel de la Rosa.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Santander.

El pueblo de Villaverde de Pontones, en el Ayuntamiento de Rivamontan al monte, ha solicitado la apertura de sus mieses, despues de la recolección de los frutos, para aprovecharlas en comun. En su vista he dispuesto hacerlo público para que si alguno se cree con derecho á reclamar contra esta pretension, lo verifique ante mi autoridad en el improrogable término de 8 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Noviembre de 1854.—Felix de Aguirre.

Los pueblos de Barrio-palacio, Cotillo, Calga y Villasuso, en el Ayuntamiento de Aniebas, han solicitado la apertura de sus mieses despues de la recolección de los frutos para aprovecharlas en comun. En su vista he dispuesto hacerlo público para que si alguno se cree con derecho á reclamar contra esta pretension, lo verifique ante mi autoridad en el improrogable término de 8 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Noviembre de 1854.—Felix de Aguirre.

Los pueblos de Tezanos, Soto, Aloños, Pedroso, Santibañes y Villacarriedo, han solicitado la apertura de sus mieses, despues de la recoleccion de los frutos, para aprovecharlas en comun. En su vista he dispuesto hacerlo público para que si alguno se cree con derecho á reclamar contra esta pretension, lo verifique ante mi autoridad en el improrogable término de 8 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Noviembre de 1854.—Felix de Aguirre.

El pueblo de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, ha solicitado la apertura de sus mieses despues de la recoleccion de los frutos para aprovecharlas en comun. En su vista he dispuesto hacerlo público para que si alguno se cree con derecho á reclamar contra esta pretension, lo verifique ante mi autoridad en el improrogable término de 8 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Noviembre de 1854.

—Felix de Aguirre.

Los pueblos de Gallardo y la Busta, en el Ayuntamiento de Reocio, han solicitado la apertura de sus mieses, despues de la recoleccion de los frutos, para aprovecharlas en comun. En su vista he dispuesto hacerlo público para que si alguno se cree con derecho á reclamar contra esta pretension, lo verifique ante mi autoridad en el improrogable término de 8 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Noviembre de 1854.—Felix de Aguirre.

M.E.C.D. 2015

El pueblo de San Martin de Toranzo, en el Ayuntamiento de Santiurde, ha solicitado la apertura de sus mieses, despues de la recolección de los frutos, para aprovecharlas en comun. En su vista he dispuesto hacerlo público para que si alguno se cree con derecho á reclamar contra esta pretension, lo verifique ante mi autoridad en el improrogable término de 8 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Noviembre de 1854.—Felix de Aguirre.

D. Justo San Pedro Escalante ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Cabezon de la Sal, para trasladarse á Veracruz.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage, lo verifique ante su respectivo alcalde en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Noviembre de 1854.—Felix de Aguirre.

En el pueblo de la Beguilla, Ayuntamiento de Reocio, se halla en custodia un becerro de las señas siguientes: edad va á tres años, color oscuro, un poco blanco por el lomo, astas crecidas y blancas y en la izquierda una raya natural, color negro, bebedero y ojos blancos.

En el pueblo de Villegar, Ayuntamiento de Corbera, se hallan en custodia dos bueyes de las señas siguientes: el uno como de 12 años, astas corvas, color moreno, y algo perdida la capa: el otro al parecer de menos edad, tambien corvo, color de avellana clara, moreno por el pescuezo, con una raya larga en la asta derecha.

En el pueblo de Castillo Pedroso, Ayuntamiento de Corbera, se halla en custodia una yegua torda, de 8 años de edad, sobre poco, altura 6 cuartas, con unas mataduras blancas en el lomo.

Del pueblo de Orejo, Ayuntamiento de la Marina de Cudeyo, se han estraviado del 20 al 22 de Octubre dos yeguas de las señas siguientes: ambas de color negro morcillo, y la una de 8 a 9 años, con una estrella pequeña en la frente, y 6 cuartas y media de altura; y la otra de 4 años, 6 cuartas y media escasas, con una pequeña pinta blanca en el costillar derecho, y el marco de los caballos padres del gobierno en el cuadril izquierdo. La persona que dé razon de ellas será gratificada por su dueño D. Pedro Lorenzo de las Cajigas.

En el pueblo de Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero se halla en custodia un caballo entero, de tres á cuatro años de edad color negro, con una estrella en la frente, calzado del pie derecho, alzada poco mas de seis y media cuartas. La persona que se crea ser su dueño acudirá á recogerle en el término de quince dias al pedáneo de citado pueblo de Lerones, quien le entregará pagando los gastos que haya causado.